



Iusgen

Resolución de Alcaldía n.º 015 -2022-MPCH/A

Chepén, 19 ENE. 2022

VISTO:

El Informe n.º 0051-2022-GIDU-MPCH de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita se emita el Acto resolutorio Aprobando el expediente de Rendición de Cuentas de la Actividad Inmediata "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Actividad N°1300001518 y Convenio N° 13 - 0007 – AII – 12, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante Decreto Supremo n.º 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley n.º 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante el artículo 1º del Decreto de Urgencia n.º 028-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa "Trabaja Perú", se establece que, dicha norma tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa "Trabaja Perú" en diversos Gobiernos Locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable;

Que, mediante Carta n.º 029-2021-FJCHM/RT/MPCH de fecha 13 de diciembre de 2021, el Ing. Frank Joel Chávez Morales, responsable Técnico de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Actividad N°1300001518 y Convenio N° 13 - 0007 – AII – 12, alcanza el Informe Final de Rendición de Cuentas, para su revisión al Inspector de la Actividad de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTOS

USOS	FUENTES				APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO S/			
	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°028-2021 (S/.)	TOTAL	%	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°028-2021 (S/)	Aporte Organismo Ejecutor (*)		TOTAL	%					
					Cofinanc.	Donación							
Costo Directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MONC*	93,217.00	93,217.00	47%	93,217.00	0.00	0.00	89,232.00	46.22%					
Materiales	29,163.00	29,163.00	15%	29,163.00	0.00	0.00	28,909.00	14.97%					
Equipos y Subcontratos	10,672.00	10,672.00	5%	10,672.00	0.00	0.00	10,509.00	5.44%					
Kit de herramientas	9,791.00	9,791.00	5%	9,791.00	0.00	0.00	9,591.00	4.97%					
Kit de Implementos de Seguridad	20,201.00	20,201.00	10%	20,201.00	0.00	0.00	19,589.30	10.15%					



Implementos Sanitarios		2,460.00	2,460.00	1%	2,460.00	0.00	0.00	2,137.00	1.11%
Costo Indirecto									
Direcc. Técn-Adm.		34,287.00	34,287.00	17%	34,287.00	0.00	0.00	33,105.54	17.15%
TOTAL		199,791.00	199,791.00	100.00%	199,791.00	0.00	0.00	193,072.84	96.64%
%		100.00	100.00	100.00%	100%	0.00	0.00	96.64%	96.64%



Que, con Carta N° 020-2021 /DCMCH-IA-MPCH de fecha 13 de diciembre de 2021, el Inspector de la actividad "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Actividad N°1300001518 y Convenio N° 13 - 0007 - All - 12, refiere que ha validado el presente informe de rendición de cuentas señalando que se ha procedido según lo indicado en la formalidades exigidas por la Guía técnica cumple con toda documentación requerida y de acuerdo al numeral 3.1.2 informe de rendición de cuentas para la actividades All del programa de Trabaja Perú;



Que, con el Informe n.º 019-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP de fecha 17 de enero de 2022, el Sub Gerente de Estudios Proyectos y Obras Públicas, señala: 1) Que, habiendo revisado el presente Informe de Rendición de Cuentas la información que se presenta se encuentra completa, 2) Que, los montos de la liquidación financiera calculados por el responsable Técnico, son correctos quedando un saldo a favor del Programa Trabaja Perú por un monto de **S/. 6,718.16 (Seis Mil Setecientos Dieciocho con 16/100 Soles)**. 3) Que, de esa manera y habiéndose revisado el Informe de Rendición de Cuentas se logra cumplir los requisitos mínimos sobre la presentación de la liquidación de obra, recomendándose aprobar mediante resolución respectiva. 4) Que, por lo tanto, es de la opinión que se apruebe el presente Expediente de Rendición de Cuentas, con la Resolución que corresponda, ya que cumple con los requisitos de liquidación física y financiera necesaria para este tipo, por un valor de ejecución de **S/. 193,072.84 (Ciento Noventa Y Tres Mil Setenta Y Dos con 84/100 Soles)**, quedando demostrado en el Informe de Rendición de Cuentas, que el monto total de obra ejecutado, por administración directa, resulta menor al presupuesto base o valor referencial y que los egresos efectuados en esta obra, son concordantes con el presupuesto analítico, aprobado por la Entidad, demostrándose en el Resumen de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

A.-DATOS GENERALES

OBRA: "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Actividad N°1300001518 Y Convenio N° 13 - 0007 - All - 12

CÓDIGO DE CONVENIO : N°1300001518
 INSPECTOR DE ACTIVIDAD : ING. LUIS QUISPE VIGO
 : ING. DIANA CAROLINA MENDOZA CHÁVEZ
 RESPONSABLE TECNICO : ING. FRANK JOEL CHAVEZ MORALES
 PRESUPUESTO INICIAL : S/. 199,791.00
 PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 193,072.84
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 42 DÍAS HABLES
 ENTREGA DEL TERRENO : 03 DE AGOSTO DEL 2021
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 04 DE AGOSTO DEL 2021
 FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO : 01 DE OCTUBRE DEL 2021
 FECHA DE TÉRMINO REAL DE LA OBRA : 01 DE OCTUBRE DEL 2021
 FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN : 12 DE OCTUBRE DEL 2021

B.- LIQUIDACIÓN

1.-EFECTIVO

1.1.-EFECTIVO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
1.1.1.- Monto total	199,791.00	193,072.84
1.1.2.- Adicional N°	—	—
1.1.3.- Deductivo N°	—	—
1.1.4.- Mayores Gastos Generales	—	—
	=====	=====

SALDO A FAVOR DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	S/ 6,718.16
--	--------------------



C.- RESUMEN GENERAL
1.0.- INVERSIÓN EN EJECUCIÓN DE OBRA

MONTO DE INVERSIÓN

MONTO TOTAL	193,072.84
SUB TOTAL	193,072.84
=====	
TOTAL EJECUCIÓN	S/. 193,072.84

EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 0.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 0.00
=====	
INVERSION TOTAL	S/. 193,072.84

Son: Ciento Noventa Y Tres Mil Setenta Y Dos con 84/100 Soles.

2.0.- SALDOS

RESUMEN DE SALDOS

ÍTEM	Detalle	A Favor del Programa
I.-	EFFECTIVO	
	1.1.- Monto total	S/. 6,718.16

SALDO A FAVOR DEL PROGRAMA TRABAJ PERU (ÍTEM I):	S/. 6,718.16
---	---------------------

Son: Seis Mil Setecientos Dieciocho con 16/100 Soles.

Que, con Informe n.º 0051-2022-GIDU-MPCH de fecha 18 de enero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita al Gerente Municipal emita el Acto resolutivo Aprobando el expediente de Rendición de Cuentas de la Actividad Inmediata "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Actividad N°1300001518 y Convenio N° 13 - 0007 – AII – 12, recalcando que la obra ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 050-2021-TP/DE de fecha 20 de mayo de 2021, se aprueba la "Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021", por lo cual teniendo en cuenta dicha normativa se establecen los procedimientos técnicos normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan como Responsable Técnico y Supervisor de la Actividad, en su Sección III numeral 3.1.2 señala: Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de Actividad en RT en un plazo máximo de tres (03) días habiles elaborara el informe de la Rendición d Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, en el cual se determinara el monto efectivamente gastado siguiendo las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluida la elaboración de dicho informe esta se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente.;

Que, mediante s/n de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal que corresponda y proyecte la resolución que amerita,

Que, con Informe Jurídico n.º 029-2022-MPCH/OGAJ de fecha 19 de enero de 2022, el Asesor Jurídico (e) opina: (i) **APROBAR** la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Actividad N°1300001518 y Convenio N° 13 - 0007 – AII – 12, de conformidad con el punto 3.1.2 Elaboración Prestación del Informe Rendición de Cuentas de la AII, de la Guía Técnica del Programa Trabaja Perú, por un valor de ejecución de S/. 193,072.84 (Ciento Noventa y Tres Mil Setenta Y Dos con 84/100 Soles) y con un saldo a favor del Programa Trabaja Perú por un monto de S/. 6,718.16 (Seis Mil Setecientos Dieciocho con 16/100 Soles). (ii) - **DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de la Transferencia realizada por el importe de S/. 6,718.16 (Seis Mil Setecientos Dieciocho con 16/100 Soles), (iii) **PRECISAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano custodiara el expediente del Informe de Rendición de Cuentas de la AII, para lo cual adjunta el proyecto de resolución debidamente visado por la oficina de asesoría jurídica;



En consecuencia, contando con el Informe de Rendición de Cuentas del Responsable Técnico y la revisión y Aprobación del Inspector de la Actividad, así como de la revisión y validación técnica de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, corresponde formalizar la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Actividad N°1300001518 y Convenio N° 13 - 0007 - All - 12 , en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto resolutivo correspondiente;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS DESDE EL CENTRO POBLADO CHEQUEN HASTA EL CENTRO POBLADO DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Actividad N°1300001518 y Convenio N° 13 - 0007 - All - 12 , de conformidad con el punto 3.1.2 Elaboración Prestación del Informe Rendición de Cuentas de la All, de la Guía Técnica del Programa Trabaja Perú, por un valor de ejecución de **S/. 193,072.84 (Ciento Noventa y Tres Mil Setenta Y Dos con 84/100 Soles)** y con un saldo a favor del Programa Trabaja Perú por un monto de **S/. 6,718.16 (Seis Mil Setecientos Dieciocho con 16/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo a favor del Programa Trabaja Perú por un monto de **S/. 6,718.16 (Seis Mil Setecientos Dieciocho con 16/100 Soles)**.

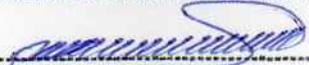
ARTICULO TERCERO. - PRECISAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano custodiara el expediente del Informe de Rendición de Cuentas de la All, aprobada en el artículo Primero.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe de la Unidad Zonal- La Libertad del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo TRABAJA PERU y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública www.munichepen.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL.